



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 003-2019-CU

Lambayeque, 10 de enero del 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°308-2018-CU, del 27 de diciembre de 2018, se aprueba la contratación directa por casual de desabastecimiento del servicio de internet para la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; asimismo, se dispone la inclusión en el Plan Anual de Contracciones Versión N° 10;

Que, con Resolución N° 1774-2018-R, de fecha 28 de diciembre del 2018, se aprueba el Expediente de Contratación de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06-2018/UNPRG – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, con un valor referencial de S/. 380,715.20 (Trescientos ochenta mil setecientos quince con 20/100 Soles), Fte: Fto: Recursos Ordinarios – RO, sistema de contratación: Suma Alzada;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 18 de diciembre del 2018, acuerda aprobar se designe una comisión encargada de investigar respecto al desabastecimiento del servicio de internet en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, las misma que debe estar presidida por Dr. Saúl Alberto Espinoza Zapata, Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, y como miembros, Oscar Alex Serquén Yparraguirre, Docente de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, José Leopoldo Cabrejos Yovera, Servidor Administrativo; y Kenyi Andersón Ortega García, Alumno de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables; con libertad de solicitar asesoramiento técnico y jurídico;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° **Designar** una comisión encargada de investigar respecto al desabastecimiento del servicio de internet en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, con libertad de solicitar asesoramiento técnico y jurídico, la misma que queda integrada por:

Dr. Saúl Alberto Espinoza Zapata	Presidente
Docente Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables	
Oscar Alex Serquén Yparraguirre	Miembro
Docente de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas	
José Leopoldo Cabrejos Yovera	Miembro
Servidor Administrativo	
Kenyi Andersón Ortega García	Miembro
Est. Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables	

2° Otorgar a la comisión designada en el resolutivo precedente un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, a fin de presentar su informe correspondiente.

3° Dar a conocer la presente resolución a los miembros de la comisión, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

sm



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector